

## Programa de ayudas “TRANSFORMA12” 2023.

### Fase I: Desarrollo de programas específicos de innovación asistencial.

(Ref. i+12-AY230503-1)

#### BASES DEL PROGRAMA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca la ayudas “TRANSFORMA12” para el desarrollo de Programas específicos de innovación asistencial.

#### Objetivo.

La estrategia transforma 12 contiene una línea estratégica investiga 12 que se refiere al proceso de promoción y protección de la salud sustentado en el desarrollo e incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales que añaden valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada, y permiten afrontar los nuevos retos sanitarios. Entre estos abordajes clínicos innovadores que se apoyan en la ciencia y la innovación destaca la denominada Medicina de Precisión, entendida como un proceso clínico que incorpora datos genómicos de las personas y los combina con datos clínicos, radiológicos, de exposición ambiental, hábitos de vida, determinantes socioeconómicos, y otros datos relevantes para la salud, con el objetivo de disponer de información más precisa e integrada para la toma de decisiones sobre la salud individual y la salud pública. Además, estrechamente vinculado a la Medicina de Precisión, se han producido avances en el campo de la genética, la biología molecular y la ingeniería tisular que han conducido a una revolución terapéutica sin precedentes que se sustenta en las nuevas capacidades para descifrar y modificar la información que está inscrita en nuestro genoma, nuestras células, y nuestros tejidos. Los denominados medicamentos de terapia avanzada incluyen la terapia génica, la terapia celular y la ingeniería tisular, y son el paradigma de la innovación terapéutica orientada a las necesidades de cada paciente, especialmente diseñadas para cada una de las personas que sufre una enfermedad. Los abordajes clínicos de Medicina de Precisión y los nuevos medicamentos de terapia avanzada ofrecen una gran oportunidad para mejorar la salud de la población y de forma simultánea, abren un enorme campo para generar valor económico vinculado a la industria de la ciencia, la innovación y la digitalización.

Para la consecución de estos objetivos, el Hospital Universitario 12 de Octubre seleccionará Programas específicos de innovación asistencial, para el desarrollo de los cuales se financiará la incorporación de personal facultativo especialista con experiencia investigadora, con el objetivo de fortalecer la captación, incorporación y retención de talento en nuestro hospital y así promover el necesario relevo generacional de los clínicos investigadores

#### Solicitantes y requisitos.

1. Podrán solicitar estos programas los jefes de servicio y responsables de unidades asistenciales del Hospital Universitario 12 de Octubre.
2. Solo se podrá solicitar una ayuda por servicio o unidad asistencial.

#### Condiciones de las ayudas.

1. Los programas financiados deberán contar con la autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) para su ejecución, tendrán una duración de 3 años y su fecha de inicio será la de incorporación del facultativo responsable.
2. La ayuda concedida se destinará a la contratación de un facultativo especialista con experiencia investigadora que será el responsable del desarrollo del programa.
3. La dotación económica para cada uno de los programas financiados será de 63.500 euros anuales, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación.
4. Las ayudas concedidas se destinarán a financiar los contratos de trabajo como facultativo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre las personas seleccionadas y el Hospital Universitario 12 de Octubre, durante los 3 años de duración del programa.
5. Para la ejecución de estas ayudas, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre transferirá las cuantías que constituyen su dotación económica al Hospital Universitario 12 de Octubre para que proceda a la contratación del personal seleccionado.
6. La selección de los facultativos a incorporar la realizará el Instituto de Investigación, en una segunda fase, con la publicación de las correspondientes ayudas para cada uno de los programas seleccionados, que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un programa para la contratación de personal asistencial con experiencia en investigación para el desarrollo de programas específicos de innovación asistencial en el Hospital Universitario 12 de Octubre*, de fecha 21 de marzo de 2023. En todo caso se valorará especialmente

la experiencia investigadora y en especial la realización de los programas de Contratos Río Hortega y/o Contratos Juan Rodés por parte de los candidatos.

### Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado, firmada por el jefe de servicio o responsable de unidad solicitante.
- 2) Memoria del proyecto de innovación asistencial durante el periodo de duración de la ayuda.

### Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 3 de mayo de 2023, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto "Servicio o Unidad Solicitante. TRANSFORMA12. 2023".

### Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se realizará por al menos dos jefes de servicio, sin conflicto de interés en la convocatoria, y el Director Médico del Hospital Universitario 12 de Octubre, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Calidad de la propuesta: hasta 40 puntos.
- B. Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 40 puntos.
- C. Impacto de la actuación en la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia *transforma 12*: hasta 20 puntos.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12.

La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

### Otras normas.

Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid, a 27 de marzo de 2023.



Dr. Joaquin Arenas Barbero  
Director Científico del i+12